

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

002827

DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA,

10 .III 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2545/2014, y Memorando N° 272/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualizan durante el mes de **JUNIO 2014**.
- 2.- El Memorando N° 299/2014, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **JUNIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas..

DECRETO :

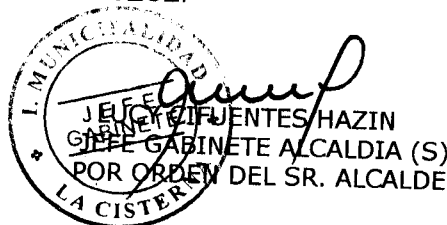
- 1.- **PAGUESE**, a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **JUNIO 2014**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
KARLA FLORES VELOZO	40:00	10:00

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.LAG.Mgsn